

Iritzia

Behatokia

POR
Joaquín Arriola



Libres y cautivos

En la UE, todos los capitales nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Pero los trabajadores no tienen la misma dignidad, ni los mismos derechos, que varían según su origen, posición o nacimiento

Al principio de septiembre, muchos medios de comunicación informaron de la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que obliga a revisar la legislación española sobre el impuesto sobre sucesiones y donaciones, ya que vulnera la legislación comunitaria al no permitir a los no residentes beneficiarse de las ventajas fiscales concedidas por las comunidades autónomas. “La legislación española constituye una restricción de la libre circulación de capitales, prohibida en principio”, dice el tribunal europeo. El mismo día, unos pocos medios se hicieron eco de la protesta de los enfermeros españoles que trabajan en la sanidad privada en Alemania, sometidos a discriminación laboral frente a sus colegas alemanes: a igual trabajo, distinto salario. Según el sindicato alemán de servicios Ver.di, “los enfermeros extranjeros perciben unos 9,5 euros por hora trabajada, lo que supone entre un 20% y un 40% menos que lo que cobran los enfermeros alemanes”. Las empresas se ahorran entre 7.000 y 8.000 euros al año con cada trabajador extranjero, de la UE o no. Una práctica discriminatoria que al parecer no preocupa a la Unión Europea. Estos dos hechos, puestos en relación, nos

dicen que la legislación comunitaria prohíbe discriminar al capital, pero permite discriminar al trabajo. Hacer pagar un tipo fiscal distinto a un residente y a un no residente es discriminatorio, según la legislación comunitaria. Pero pagar por el mismo trabajo un sueldo diferente a un enfermero alemán y a otro ciudadano europeo, residente pero extranjero, no lo es. Lo primero es un atentado a la libertad. Lo segundo, una muestra de flexibilidad. En la UE, todos los capitales nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los capitales tienen todos los derechos y libertades proclamados en la propia UE y en cada uno de sus estados. Pero en lo que respecta a los trabajadores, ni tienen la misma dignidad, ni los mismos derechos, que varían según su origen nacional o social, posición económica o nacimiento. Así interpreta la legislación europea los primeros artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Detrás de estas asimetrías se encuentra el giro radical que comienza a dar el proyecto de unificación europea desde mediados de los 80, cuando se sustituye el objetivo del pleno empleo por un nivel de empleo elevado y la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores por la sostenibilidad de las prestaciones sociales y la competitividad de los salarios, cambios que quedan inscritos en la que se denominó Agenda de Lisboa 2000 y en su versión actualizada de la Estrategia 2020.

Los nuevos tratados que sustituyen al Tratado de Roma (del Acta Única a Lisboa, pasando por Maastricht, Amsterdam y Niza) han consagrado la libertad absoluta del capital en el espacio europeo, al tiempo que mantienen a las políticas sociales, industriales y del trabajo exclusivamente en el ámbito de intervención de los estados. Las reformas de los últimos años, además, se han orientado a limitar la libre movilidad de los ciudadanos europeos y a evitar que esta implique acceso automático a las condiciones de garantía y protección del país de destino y que cada vez que los trabajadores se desplazan por el espacio europeo queden sujetos a las condiciones del país de origen. Obligado a competir con un brazo y un pie atados frente a la libre movilidad garantizada al capital, no es extraño que en el espacio europeo el trabajo pierda cada vez para más gente su condición de medio para acceder al bienestar social.

Fuera del campo de visión del discurso económico dominante, se encuentra un empujamiento estructural de la participación del trabajo vivo en la riqueza social, como se

refleja, significativamente, en la parte de los salarios y rentas de autónomos en el PIB, que disminuye sustancialmente. En las décadas 1960-1980, en los países de la eurozona a 12 (es decir, sin los recién llegados al euro), las rentas del trabajo obtenían por encima del 70% del PIB a costes de factores. Con la llegada del neoliberalismo en los 80, la participación del trabajo en el valor añadido se redujo en Europa occidental hasta el 65%, cifra en la que se ha mantenido desde inicios de la crisis financiera. En España, la crisis de 1992 inició el deterioro de la participación del trabajo en la distribución del valor, desde el 70% al 62% en el momento de la crisis financiera. Desde entonces, las políticas de ajuste han reajustado la participación del trabajo hasta el mínimo histórico del 58%, la participación más baja de toda la historia moderna de España desde la estabilización de los años 60. Entre los grandes países de la UE, solo en Polonia los trabajadores reciben un trozo más reducido de la tarta (52%).

La caída de la participación del trabajo en el producto conjunto no es por lo general una tendencia espontánea del capital, sino el resultado de pequeños y grandes desplazamientos, legales y productivos, a los que se han aplicado con fervor las escuelas de administración de empresas y los despachos jurídicos al servicio del capital en sus tareas de lobby ante el poder político. En ocasiones, el impacto de algunas medidas resulta imperceptible para los trabajadores y sus organizaciones, como por ejemplo el cambio en el plan general contable, que lleva a valorar las empresas por lo que el capital financiero dice que valen, más que por su capacidad real de producir bienes o servi-

La caída de la participación del trabajo en el PIB no es una tendencia espontánea del capital, sino resultado de desplazamientos, legales y productivos, a los que se han aplicado con fervor las escuelas de administración de empresas

cios. Otros son más evidentes, como la reforma de la legislación laboral orientada a sustituir la negociación colectiva por contratos individuales, reducir derechos de los trabajadores y facilitar el ajuste a la baja de los salarios y las condiciones de trabajo. Otros cambios van mostrando sus efectos en el largo plazo, como las deslocalizaciones parciales y totales de actividad industrial y de servicios.

Algunas medidas se enfrentan a una importante resistencia sindical y social, como la *directiva Bolkestein* sobre flexibilidad en la Unión Europea, que buscaba eliminar todo el poder de los trabajadores en el espacio de la producción, a cambio de ciertas garantías de renta en el ámbito de la distribución en los periodos de no trabajo, o el Acuerdo Multilateral de Inversiones impulsado por la OCDE en los años 90, que situaba a las multinacionales y sus inversiones por encima de la soberanía de los estados y sus constituciones. Y de forma sorprendente las mismas medidas se aprueban en otros momentos, con significativos apoyos sindicales y clamorosos silencios sociales, como los tratados europeos que consagran la asimetría legal entre capital y trabajo en el espacio europeo, o los tratados comerciales y de inversión bilaterales que se están negociando actualmente, en los cuales las inversiones internacionales reciben trato preferente frente a las necesidades sociales y garantías superiores a las que tienen los ciudadanos y empresas locales.

El malestar y desapego que muestra de forma creciente la opinión pública ante el proyecto europeo no es por tanto un problema de mala comunicación o falta de información, ni una consecuencia coyuntural de la situación de crisis económica y los supuestos errores de política económica cometidos, sino que refleja algo más profundo: el convencimiento cada vez más importante de que el poder real de decisión en la UE está en manos de una oligarquía de nuevo cuño, constituida al calor de las instituciones, la legislación comunitaria y la construcción del mercado único, capaz de consensuar entre los intereses fraccionales de sus diversos componentes o consejos de administración, siempre sobre la base de hacer pagar el pato a los que no tienen acceso real a dicho poder.

No es un problema de políticas económicas alternativas, sino de construcción democrática, a medio terminar y en suspensión de pagos.

* Profesor titular de Economía Aplicada UPV/EHU

rotulosnervion.es

946727722